MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 147 -2011–C/CPP

San Miguel de Piura, 25 de julio de 2011.

Visto, el Dictamen N° 010-2011-CECDyR/MPP, de fecha 25 de mayo de 2011, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, alcanza para su aprobación la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Auspicio al Programa "Campamentos Educativos Ecológicos" entre la Caja Piura SAC y la Municipalidad Provincial de Piura, por el lapso de un año;

Que, el convenio consiste en el financiamiento por parte de la Caja Piura SAC, con un aporte económico mensual de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles). Su ejecución y desarrollo esta a cargo de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el mismo que se realiza en las instalaciones del Parque Kurt Beer;

Que, con Informe N° 009-2011-MAG-GECDyR/MPP, la actual encargada del Programa Campamentos Educativos Ecológicos informa que en el año 2010 se ha atendido a 1,500 participantes, considerando que este programa está dirigido a niños y jóvenes de escasos recursos económicos de las diferentes instituciones educativas estatales y parroquiales, clubes deportivos, juntas vecinales y otros; cuyo objetivo es brindar un sano esparcimiento, recreación y formación de valores;

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, con Informe N°896-2011-GAJ/MPP, opina por la procedencia la propuesta de Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Auspicio al Programa "Campamentos Educativos Ecológicos;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a través del Informe del Visto recomienda al Pleno de Concejo Aprobar la Addenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Auspicio al Programa "Campamentos Educativos Ecológicos" por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, el mismo que estipula el apoyo económico mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles para gastos que demanda el desarrollo del programa;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en la Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2011, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Addenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Auspicio al Programa "Campamentos Educativos Ecológicos" que establece el apoyo económico mensual de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) para gastos que demanda el desarrollo del programa, que consta de tres (03) Cláusulas, que forman parte integrante del presente Acuerdo.

//..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoria Juridica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Recreación, Caja Piura SAC., Gerencia de Tecnologias y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Rubén Rodríguez Silva de Aguilar
ALCALDESA